



ACTA AUDIENCIA PRUEBAS PARTE 1

Artículo 181 DE LA LEY 1437 de 2011

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 85001-33-33-001-2020-00186-00
Demandante: MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado: Municipio de Yopal
UT Construyendo Yopal (Prior Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS)
Consortio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS)
Llamados en garantía Aseguradora de Fianzas SA
Confianza y Seguros del Estado S.A.

Lugar, fecha y hora	Fecha del auto que convoca	Audiencia pública
Yopal, 19/03/2024 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.)	11 de septiembre de 2023	Artículo 181 CPACA

El señor juez advirtió atendiendo a lo previsto en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, este Despacho dispondrá la realización de esta audiencia a través de la plataforma Lifesize herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. A continuación, solicitó al secretario del Despacho informar a las partes el protocolo que se seguirá en el desarrollo de la audiencia, quien procedió de conformidad y que las partes asintieron. Acto seguido pasó a realizar el control de asistencia, se hacen presentes a esta audiencia los siguientes (Hora 9:18 a.m. Min. 7:10).

Asistentes	Identificación
Apoderado parte demandante	JOSELITO BAUTISTA ACOSTA C.C. núm. 9.655.835 de Yopal y T.P. núm. 95.903 del C.S. de la J. Mostró sus documentos a la cámara.
Apoderado municipio de Yopal	JHONY ALEXÁNDER CRISTANCHO MEDINA C.C. núm. 7.232.018 Monterrey y T.P. núm. 150.549 del C.S. de la J. Mostró sus documentos a la cámara.
Apoderada demandada UT Construyendo Yopal sus integrantes	LUZ MILENA GALLO CORREAL identificado con C.C. núm. 52.307.450 Huila y T.P. núm. 237.474 del C.S. de la J. Mostró sus documentos a la cámara. construyendoyopal@gmail.com

Apoderada demandada Consorcio Intervial Yopal 2019	LIDIA GALINDO MELO Identificada con C.C. núm. 52.158.005 de Bogotá y T.P. núm. 111.112 del C.S. de la J. a Mostró sus documentos a la cámara. Actúa en sustitución que le hiciera la apoderada principal, la doctora Sully Vanessa Fierro, conforme a poder adjuntado el día anterior al correo electrónico del Despacho. Solicita reconocimiento de personería.
Apoderada Llamada en garantía Aseguradora de Fianzas SA Confianza	GLORIA EDITH RIOS MEJÍA identificada con C.C. núm. 43.098.3601 de Medellín y T.P. núm. 58.412 del C.S. de la J. mostró sus documentos a la cámara.
Apoderada Llamada en garantía Seguros del Estado	YEHIMY SOLEY NOVOA ÁVILA C.C. núm. 52.988.990 y T.P. núm. 229.099 del C.S. de la J. Soley.novoa@vgenlacelegal.com
Procurador 72 Judicial I Administrativo Destacado ante el Despacho	WILSON MESA CEPEDA
ANDJE	No comparece (el señor juez dejó constancia que la no comparecencia de este no es óbice para el normal desarrollo de la presente vista pública y no tiene implicaciones de índole jurídico, procesal o disciplinario).

Reconocimiento de personería (Min. 14:15 parte 1).

Reconoció personería a la abogada **LIDIA GALINDO MELO** Identificada con C.C. núm. 52.158.005 de Bogotá y T.P. núm. 111.112 del C.S. de la J. para actuar como apoderada sustituta del Consorcio Intervial Yopal 2019, de conformidad a la sustitución allegada por medios virtuales, de conformidad al art. 75 del C.G.P. archivo 052 del E.E.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos.

1. SANEAMIENTO DEL PROCESO (Min. 15:34 parte 1)	Una vez escuchada las partes, tanto demandantes como demandadas, así como las llamadas en garantía, al igual que el agente del Ministerio Público, tampoco avizó vicio o reparo alguno que invalide lo actuado declarando ceñido el proceso conforme a la ritualidad procesal
--	---

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos

2. PRÁCTICA DE PRUEBAS

2.1 Contradicción prueba pericial (Min. 18:01 parte 1)	<p>Se tiene que conforme al decreto de estas en primer término se procederá a llevar a cabo la contradicción de la prueba pericial; refiere que en audiencia anterior se dispuso citar a los profesionales ANA MARÍA CALDERÓN PÉREZ y RICARDO BÁEZ GARCÍA para surtir la contradicción del dictamen por ellos rendidos y allegados por la Unión Temporal Construyendo Yopal y sus integrantes -Prior Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS- vistos en el archivo 030 págs. 1 al 16.</p> <p>Se indicó por Secretaría que está en línea Ana María Calderón Pérez. La insta para prender su cámara y micrófono.</p> <p>Min. 19:30 JURAMENTO. Ante la pregunta ¿jura usted decir la verdad y solo la verdad y nada más que la verdad en la sustentación del dictamen que va a rendir? Expresó que Sí.</p> <p>Min. 19:46 Acto seguido le expresa el señor juez cuál es el objetivo de la contradicción del dictamen y la insta para que 1. Indique</p>
---	--

datos personales, formación personal, experiencia ejerciendo este tipo de actividades; ii) sustentación del experticio, la información que tuvo a su alcance y iii) las conclusiones del dictamen; luego, será interrogada por el señor juez y los apoderados presentes.

GENERALES DE LEY Min. 20:52. parte 1 Se presenta **ANA MARÍA CALDERÓN PÉREZ** C.C. núm. 43984879 TP 118762 Colegio Colombiano de Psicólogos. anacalderonforense@gmail.com mostró sus documentos a la cámara.

Min. 24:22 parte 1. Art. 228 CGP exponga el experticio como se le expresó anteriormente, a lo cual procedió:

Inició 24:53 parte 1– tuvo una leve pérdida de conectividad, se conectó nuevamente, continuó rindiendo el experticio - terminó min. 42:41

Apoderada demandada UT Construyendo Yopal: min. 43:01 parte 1. Sin preguntas.

Apoderada del Consorcio Intervial Yopal 2019: Min. 43:18 parte 1-se objetó pregunta apoderado parte actora. Señor juez aceptó la objeción, ordenó reponer la pregunta.

Apoderada de Confianza: Min. 49:50 parte 1 Sin preguntas

Apoderada de Seguros del Estado: Min. 49:56 Sin preguntas

Apoderado municipio de Yopal: Min. 50:03 parte 1

Apoderado parte demandante: Min. 51:21 parte 1, tuvo objeción por la apoderada de la UT Construyendo Yopal. El señor juez la negó, ordenó contestar.

Agente del Ministerio Público. Min. 55:22 parte 1

Interroga el señor juez: Min. 1:00:15 parte 1

Finalmente le agradece por su comparecencia, le permite desconectarse Min. 1:05:14 parte 1

2.2. INTERROGATORIOS DE PARTE

(Min. 1:05:15 parte 1) Acto seguido, el señor juez procedió a recibir los interrogatorios de parte decretados a instancia de **demandada UT Construyendo Yopal -integrantes**

**DILVER EDILSON QUIQUIVE GARCÉS,
EDWIN ESTIBEN QUIQUIVE GARCÉS,
CLAUDIA PATRICIA GARCÉS,
ABRAHÁN QUIQUIVE,
MARÍA FLOR MARINA GARCÉS CACHAY,
ÉDGAR YOVANNY QUIQUIVE GARCÉS,
FLOR DELIA GARCÍA BOTELLO,
NÉSTOR RAFAEL GARCÍA BOTELLO,
LUCEIDY JULIETH GARCÍA VARGAS,
HEIMER FABIÁN GARCÍA CELY,
OTILIA GARCÍA BOTELLO,
JORGE ANÍBAL GARCÍA,**

También de:

FRANCISCO EDUARDO VÁSQUEZ ROMERO. Representante legal de CIAF LTDA INGENIERIA, miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019.

FRANK FREDDY GALARAGA MAFLIOLI, Representante LEGAL DE EMPRESA DE

PROYECTISTAS Y CONSTRUCCIONES SAS- EMPROYCOM SAS, miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019.

ÉDGAR ALEXÁNDER VALENZUELA, Representante LEGAL DE NOVUS INGENIERÍA SAS, miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019.

WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES, Representante LEGAL DE WES CONSTRUCCIONES SAS, miembro del CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019.

Por solicitud del MUNICIPIO de YOPAL, UT CONSTRUYENDO YOPAL, y Consorcio Intervial Yopal, decretó el interrogatorio de:

MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS

ELIÉCER RIVERA GARCÍA

WILSON ANDRÉS RIVERA NIÑO

Expresa que atendiendo a factores de conectividad, de desconocimiento en el manejo de este tipo de tecnologías se dispuso que estas personas – demandantes- concurrieran al Palacio de Justicia para ser escuchadas con mas seguridad garantizando las reglas que rigen la recepción de este tipo de pruebas.

Acto seguido pasó a juramentar a los presentes en un solo acto en aras de garantizar los principios de economía, concentración y celeridad, luego procederá a la recepción de cada uno de ellos.

El apoderado de la parte actora expresa que para el día de hoy estaba presupuestado otro dictamen por parte de la UT, indagó si esa otra prueba técnica se va a recepcionar o no?.

El señor juez indaga a la apoderada para que se pronuncie sobre la comparecencia de RICARDO BÁEZ GARCÍA.

La apoderada de la UT Construyendo Yopal, expresa que el ingeniero Báez tiene un cargo a nivel nacional, trato de sacar agenda, refiere que va a enviar a excusa, porque le fue imposible su asistencia, que va a remitir al despacho el nombramiento del cargo que ostenta actualmente para que repose en el expediente y que dentro del término de ley allegará la excusa correspondiente.

El señor juez dispuso de un receso de 15 minutos. -se realizaron aclaraciones sobre la recepción.

SE REANUDA LA AUDIENCIA

(Min. 1:39:45 parte 1) Reiteró el nombre de las personas presentes para indagar si se encuentran presentes. Por secretaría se informó que todos los citados se encuentran presentes menos **LUCEIDY JULIETH GARCÍA VARGAS**. También los representantes legales previamente citados se encuentran presentes virtualmente, luego de llamarlos a lista.

Acto seguido pasó a explicarles el objeto de la audiencia -interrogatorio y testimonios luego pasó a juramentarlos en un solo acto

JURAMENTO (min. 1:43:20). Uno a uno fue nombrando a cada uno de los presentes; los instó a levantar la mano derecha, previas las implicaciones jurídicas, penal art. 442 CP norma que tipifica el delito de falso testimonio -les explica- y les hizo la pregunta **¿jura usted decir la verdad solo la verdad y nada mas la verdad en el interrogatorio/declaración que va a rendir?** Todos expresaron uno a uno que **SÍ**.

Acto seguido dejó en línea a la señora **MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS** solicitada por el MUNICIPIO de YOPAL, UT CONSTRUYENDO YOPAL, y Consorcio Intervial Yopal y dispuso que los demás demandantes y declarantes se retiraran de las instalaciones de la

Secretaría del Despacho y los que se encuentran virtualmente se desconectarán. Previamente realizó las advertencias legales -reglas del interrogatorio- a los apoderados de las partes-

INTERROGATORIO	MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS C.C. 1118542137 Generales de ley Min. 1:54:52 parte 1
Apoderado municipio de Yopal	Min. 1:58:18 parte 1
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 2:07:05 parte 1
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	Min. 2:12:23 parte 1-se objetó una de las preguntas por el apoderado parte actora- el señor juez aceptó la objeción - dispuso reformular la pregunta.
Interroga el señor juez	Min.: 2:20:28 parte 1
Finalmente le permite retirarse Min. 2:25:20	

Generales de ley	ELIÉCER RIVERA GARCÍA C.C. núm. 74812432 de Nunchía Generales de ley. Min. 2:26:10
Apoderado municipio de Yopal	Min. 2:28:52 parte 1
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 2:36:27 parte 1
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	Min. 2:40:50 parte 1 El señor juez le objetó una de las preguntas
Interroga el señor juez	Min. 2:47:25 parte 1
Finalmente le permite retirarse. Finaliza 2:48:55 parte 1 Conforme la hora el señor juez dispone suspender la audiencia para reanudarla a las 2:00 p.m.	

EL SEÑOR JUEZ REANUDA LA AUDIENCIA, dejando constancia que se encuentran presentes los mismos sujetos procesales que acudieron en la hora de la mañana

ACTA AUDIENCIA PRUEBAS PARTE 2

Artículo 181 DE LA LEY 1437 de 2011

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 85001-33-33-001-2020-00186-00
Demandante: MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado: Municipio de Yopal
UT Construyendo Yopal (Prior Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS)

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024

Consortio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS)
Llamados en garantía Aseguradora de Fianzas SA
 Confianza y Seguros del Estado S.A.
procediéndose al interrogatorio de WILSON ANDRÉS RIVERA NIÑO

Generales de ley	WILSON ANDRÉS RIVERA NIÑO C.C. núm. 1.006.553.826 Generales de ley. Min. 2:13 parte 2
Apoderado municipio de Yopal	Min. 5:27 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 18:20 parte 2
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	Min. 26:39 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 30:00 parte 2
Finalmente le permite retirarse. Finaliza Min. 34:21 Parte 2	

Interrogatorio de:	MARÍA FLOR MARINA GARCÉS CACHAY C.C. núm. 23901534 Generales de ley. Min. 36:24 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 40:25 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 44:35 parte 2
Finalmente le permite retirarse. Finaliza Min. 48:33 Parte 2	

Interrogatorio de:	DILVER EDILSON QUIQUIVE GARCÉS C.C. núm. 1.057.872.321 Generales de ley. Min. 52:00 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 54:36 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 59:15 parte 2
Finalmente le permite retirarse. Finaliza Min. 1:03:06 Parte 2	

Interrogatorio de:	OTILIA GARCÍA BOTELLO C.C. 23901208 Generales de ley. Min. 1:05:47 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 1:09:14 parte 2
Interroga el señor juez	SIN PREGUNTAS

Finalmente le permite retirarse.

Interrogatorio de:	JORGE ANÍBAL GARCÍA C.C. núm. 74.812.761 Generales de ley. Min. 1:13:55 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 1:16:05 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 1:23:40 Parte 2
Finalmente le permite retirarse. Finaliza Min. 1:35:52 Parte 2	
El señor juez indagó a la apoderada de la UT Construyendo Yopal para que precisara cuál es el objeto del interrogatorio de todos los demandantes.	
Apoderada UT Construyendo Yopal (min. 1:36:04). Expresó que el objeto es verificar el nexo causal como la afectación que tienen los demandantes, reclamantes de la indemnización, conforme a su vida familiar, piden unos daños morales, buscan demostrar que no existe esa relación arraigada para que exista responsabilidad como la adjudicación de esos daños morales, además que dentro de la práctica del interrogatorio va encaminado a demostrar, bajo la premisa de la buena, fe que los padres de la menor no convivían juntos y están faltando a la verdad; que la madre se encontraba embarazada de una persona que no era el padre y convivía en otro lugar. Que además se quiere probar que la relación familiar no da lugar a daños morales ni a las demás pretensiones.	
El señor juez expresa que hoy la jurisprudencia presume lo referente a daños morales -, no obstante continúa con el interrogatorio.	
La apoderada solicita se interroge a la señora Claudia Garcés.	

Interrogatorio de:	CLAUDIA PATRICIA GARCÉS C.C. núm. 47.434.398 Generales de ley. Min. 1:41:43 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 1:45:02 parte 2 Se objetó una de las preguntas, el señor juez acepta la objeción, ordena reformular la pregunta; seguidamente realiza otra que vuelven a objetarse, el señor juez conmina a la apoderada. Ordena responder la pregunta
Interroga el señor juez	Min. 2:01:34 Parte 2
Finalmente le permite retirarse. Min. 2:08:17 Parte 2	

Interrogatorio de:	HEIMER FABIÁN GARCÍA CELY C.C. núm. 1.118.576.952 Generales de ley. Min. 2:09:27 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 2:11:26 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 2:15:49 Parte 2
Finalmente le permite retirarse. Min. 2:19:31 Parte 2	

Interrogatorio de:	FLOR DELIA GARCÍA BOTELLO C.C. núm. 33.480.979 Generales de ley. Min. 2:20:21 parte 2
---------------------------	--

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024

Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 2:22:34 parte 2
Interroga el señor juez	Min. 2:30:35 Parte 2
Finalmente le permite retirarse. Min. 2:33:08 Parte 2	

Interrogatorio de:	ABRAHÁN QUIQUIVE C.C. núm. 4.205.631 Generales de ley. Min. 2:34:35 parte 2
Apoderada UT Construyendo Yopal	Min. 2:36:39 parte 2
Interroga el señor juez	SIN PREGUNTAS Finaliza 2:42:09

Refiere la **apoderada de la UT Construyendo Yopal** que con los interrogatorios practicados existe suficiente ilustración.

El apoderado de la parte actora indaga si la persona que no asistió LUCEIDY JULIETH GARCÍA VARGAS se va a citar o si la parte solicitante de la prueba va a desistir en aras de tener o no que enviar justificación.

La apoderada de la UT Construyendo Yopal afirma que desiste tanto de ella como del otro interrogatorio faltante.

El señor juez conforme al tenor del art. 175 del C.G.P. Tiene por desistido los testimonios faltantes. **DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

Con relación a los demás declaraciones -representantes legales- se continuará el día de mañana -20 de marzo de 2024.

Acto seguido se escucharon a los apoderados intervinientes, realizando las aclaraciones correspondientes sobre la programación de la audiencia para el día siguiente así como de la inspección a practicarse. Será presencial – virtual, en sala de audiencias.

DISPOSICIONES VARIAS	Ordenó el señor juez adosar al proceso digital copia del acta que se elabora, como del medio magnético, y dispuso de este último una copia de seguridad, que reposará en la Secretaría del Despacho.
Se finaliza y firma	Fecha terminación 19/03/2024 min. 2:57:40
LINK para observar la grabación	<u>2020-186 Parte 1 del 19-03-2024</u> <u>2020-186 Parte 2 del 19-03-2024</u>

ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS – PARTE 3 Artículo 181 DE LA LEY 1437 de 2011

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 85001-33-33-001-**2020-00186-00**
Demandante: MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado: Municipio de Yopal
UT Construyendo Yopal (Prior Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS)
Consortio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS
Llamados en garantía Aseguradora de Fianzas SA
Confianza y Seguros del Estado S.A.

Lugar, fecha y hora	Fecha del auto que convoca	Audiencia pública
Yopal, 20/03/2024 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) Sala de audiencias núm. 4 Palacio de Justicia.	11/09/2024; 19/03/2024	Artículo 181 CPACA

El señor juez advirtió atendiendo a lo previsto en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, este Despacho dispondrá la realización de esta audiencia a través de la plataforma Lifesize herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. A continuación, solicitó al secretario del Despacho informar a las partes el protocolo que se seguirá en el desarrollo de la audiencia, quien procedió de conformidad y que las partes asintieron. Acto seguido pasó a realizar el control de asistencia, se hacen presentes a esta audiencia los siguientes (Hora 9:18 a.m. Min. 5:33).

Asistentes	Identificación
Apoderado parte demandante	JOSELITO BAUTISTA ACOSTA C.C. núm. 9.655.835 de Yopal y T.P, núm. 95.903 del C.S. de la J.
Apoderado municipio de Yopal	JHONY ALEXÁNDER CRISTANCHO MEDINA C.C. núm. 7.232.018 Monterrey y T.P. núm. 150.549 del C.S. de la J.
Apoderado demandada UT Construyendo Yopal	LUZ MILENA GALLO CORREAL identificado con C.C. núm. 52.307.450 Huila y T.P. núm. 237.474 del C.S. de la J.
Apoderado demandada Consorcio Intervial Yopal 2019	LYDIA GALINDO MELO Identificada con C.C. núm. 52158005 111112 DEL C.S. de la J.

Apoderada Llamada en garantía Aseguradora de Fianzas SA Confianza	KAROL XIMENA MANJARREZ LÓPEZ C.C. núm. 11.260.306.731 de Bogotá y T.P. núm. 408.908 del C.S. de la J. mostró sus documentos a la cámara. Alegó sustitución de poder. Solicitó reconocimiento de personería.
Apoderada Llamada en garantía Seguros del Estado	YEHIMY SOLEY NOVOA ÁVILA C.C. núm. 52.988.990 y T.P. núm. 229.099 del C.S. de la J.
Procurador 72 Judicial I Administrativo Destacado ante el Despacho	WILSON MESA CEPEDA

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA (Min. 20:15)

En primera medida reconoció personería a la abogada **KAROL XIMENA MANJARREZ LÓPEZ** C.C. núm. 11.260.306.731 de Bogotá y T.P. núm. 408.908 del C.S. de la J. para actuar como apoderada sustituta de CONFIANZA SA

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos

El señor juez hizo un resumen del decreto de pruebas decretado y las pruebas recaudadas el día anterior, así como lo dispuesto en audiencia inicial -con relación a los testigos de la parte demandante, que se realizaría de manera presencial, afirma que se habían decretado los testimonios de FANNY GARCÍA PÉREZ, CÉSAR HUMAY RODRÍGUEZ, LIBARDO MACANA, CIELO ISABEL SIBOCHE, ALEXÁNDER TORRES OTERO, HELBERT ORLANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MILDRED ORTIZ SUA, NOHEMY NIÑO MENDEZ, MARÍA DERCY SUÁREZ; Igualmente los testimonios de ASTRID CONSTANZA PARRADO (en su condición de representante legal de la contratista Unión Temporal CONSTRUYENDO YOPAL, e IVÁN DARÍO ROJAS -representante legal de la firma consultora CONSORCIO INTERVIAL YOPAL 2019; asimismo los testimonios de EDWING VICENTE RIVAS PLAZAS, URLEY ELIANA GÓMEZ ADAME, SANTOS EFRAIN NIÑO VELANDIA, CRISTO REY TARACHE,

Luego expresa, conforme a lo informado por el apoderado de la parte actora que en la Sala se encuentran las siguientes personas:

**FANNY GARCÍA PÉREZ,
CÉSAR HUMAY RODRÍGUEZ,
LIBARDO MACANA,
HELBERT ORLANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,
NOHEMY NIÑO MENDEZ,
MARÍA DERCY SUÁREZ,**

Igualmente al señor **IVÁN DARÍO ROJAS**

JURAMENTO: Min. 11:36 parte 3. Uno a uno fue nombrando a cada uno de los presentes; los instó a levantar la mano derecha, previas las implicaciones jurídicas, penal art. 442 CP norma que tipifica el delito de falso testimonio -les explica- y les hizo la pregunta **¿jura usted decir la verdad solo la verdad y nada mas la verdad en el interrogatorio/declaración que va a rendir?** Todos expresaron uno a uno que **SÍ**.

Ordenó quedarse la señora Nohemí Niño Méndez, el resto ordenó retirarse de la sala así como los que asistieron virtualmente.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024

Generales de ley	NOHEMÍ NIÑO MÉNDEZ C.C. 68.293.050 expedida en Arauca Generales de ley 9:42 A.M. Min. 16:39 parte 3 Ilustra al testigo: Min. 19:56 parte 3 RELATO: 9:43 min. 21:20 parte 3 INTERROGA SEÑOR JUEZ Hora 9:44 a.m. Min.: 24:00 parte 3
Apoderado demandante parte	Hora: 9:47 a.m. Min. 28:32 Parte 3. Apoderada construyendo Yopal objetó una pregunta, el señor juez denegó la objeción, debe responder. El señor juez recaba en el momento adecuado de realizar la objeción. Objeto otra pregunta. El señor juez aceptó la objeción, ordenó reformular la pregunta.
Apoderado municipio de Yopal	Hora 10:02 a.m. Min. 43:31 Parte 3
Apoderada Construyendo Yopal UT	HORA 10:07 A.M. Min. 47:14 parte 3 Se objetó pregunta por parte actora, señor juez no acepta, ordena responder.
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	Hora :10:09 a.m. Min. 49:53 Parte 3
APODERADA Confianza	HORA 10:11 A.M. SIN PREGUNTAS
Apoderada Seguros del Estado	HORA 10:11 A.M. SIN PREGUNTAS
Agente del Ministerio Público	Hora 10:12 a.m. Min. 52:41 Parte 3 La apoderada de UT Construyendo Yopal objeta pregunta, el señor juez la acepta, ordena reformularla.
Interroga el señor juez	Min. 56:15 Parte 3 Se exhibió registro fotográfico indagándola posteriormente. Finalizó Min. 1:04:30 Parte 3
Finalmente le permite desconectarse	
GENERALES DE LEY	FANNY GARCÍA PÉREZ C.C. 1.118.556.380 expedida en Yopal Lo indagó por sus generales de ley HORA 10:25 A.M. Min. 1:05:13 parte 3 Ilustró a la testigo: Min. 1:08:05 parte 3 Relato: 10:28 a.m. Min. 1:09:23 parte 3 Interroga el señor juez Hora: 10:29 a.m. Min. 1:10:00 parte 3
Apoderado PARTE ACTORA	Hora: 10:36 A.M. Min. 1:16:17 parte 3
Apoderado de Yopal	Hora: 10:39 a.m. Min. 1:19:40 parte 3
Apoderada Construyendo Yopal UT	Hora 10:40 a.m. Min. 1:20:55 Parte 3
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	HORA: 10:43 A.m. SIN PREGUNTAS
Apoderada CONFIANZA	Sin preguntas
Apoderada Seguros del Estado	Sin preguntas
Agente del Ministerio Público	HORA: 10:43 a.m. Min. 1:24:30 parte 3
Interroga el señor juez	La indaga si tiene algo más que agregar, expresó que no. Le permite retirarse de la sala finaliza Min. 1:27:49 parte 3

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024

GENERALES DE LEY	HELBER ORLANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Núm. 74.081.026 expedida en Sogamoso Generales de ley Hora: 10:48 a.m. Min. 1:28:30 parte 3 ILUSTRA AL TESTIGO 10:50 A.M min. 1:30:55 parte 3 RELATO 10: 51 A.M. min. 1:32:16 Parte 3 INTERROGA EL SEÑOR JUEZ HORA: 10:56 A.M. min. 1:37:16 Parte 3
Apoderado demandante parte	HORA: 11:02 a.m. min. 1:42:57 parte 3
Interrogó el señor juez	Hora 11:16 a.m. –min. 1:47:50 parte 3
Apoderado demandante parte	Min. 1:48:57 Parte 3
Interrogó el señor juez	Min. 1:56:29 parte 3 – se le compartieron fotos
Apoderado de Yopal	HORA: 11:22 a.m. Min. 2:02:42 parte 3
Apoderada de Construyendo Yopal UT	HORA: 11:29 a.m. Min. 2:10:23 parte 3 Se reconvinó al testigo para que sea puntual al contestar. El señor juez conmina a la apoderada para que pregunte con términos adecuados. Apoderado parte actora objeta pregunta, el señor juez la acepta ordena reformularla. El apoderado parte demandante le tacha un documento presentado – hace aclaraciones EL SEÑOR JUEZ le refiere que si está en el expediente se podría exhibir, como se hizo con la exhibición de fotos.
Apoderada Consorcio Intervial Yopal	HORA: 11:37 A.M. Min. 2:18:13 parte 3
INTERROGA EL SEÑOR JUEZ	HORA 11:41 A.M. Min. 2:21:13 Parte 3
Apoderada de CONFIANZA	SIN PREGUNTAS
Apoderada de Seguros del Estado	SIN PREGUNTAS
Agente del Ministerio Público	HORA: 11:42 AM Min. 2:23:13 parte 3
APODERADA construyendo Yopal UT	Min. 2:29:09 parte 3 Se compartió hoja de firmas de socialización, tanto en pantalla como en físico, manifestó sí ser su firma
El señor juez le agradeció por su presencia y le permitió retirarse finaliza 2:31:25	
Se prosiguió a escuchar el testimonio de MARÍA DERCY SUÁREZ.	
Testimonio de	MARÍA DERCY SUÁREZ C.C. núm. 24.144.154 expedida en Támara. Generales de Ley: Hora 11:53 a.m. Min. 2:33:16 parte 3 Ilustro a la testigo Hora 11:55 a.m. Min. 2:35:35 Parte 3 Relato Hora 11:56 a.m. Min. 2:36:27 Parte 3 Interroga el señor juez: 11:58 a.m. Min. 2:38:49 parte 3 El señor juez habilitó la hora siendo las 12:04 p.m. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.
Apoderado demandante parte	HORA: 12:07 p.m. min. 2:48:07 parte 3
Interroga señor juez	Min. 3:01:23 parte 3 – se le pone de presente fotos
Apoderado Municipio de YOPAL	HORA: 12:24 p.m. min. 3:05:03 Parte 3

	Se objeto pregunta por parte del apoderado de la parte demandante, se aceptó, el apoderado no hizo ninguna pregunta.
Apoderada UT Construyendo Yopal	HORA: 12:25 p.m. min. 3:05:58 Parte 3
Apoderada Consorcio Intervial Yopal 2019	Sin preguntas
Apoderada CONFIANZA	Sin preguntas
Apoderada Seguros del Estado	Sin preguntas
Agente del Ministerio Público	Hora 12:27 a.m. Min. 3:07:47 Parte 3
Interroga el señor juez	Hora 12:30 la indaga si tiene algo más que agregar. expreso que NO. Finaliza 3:11:05 parte 3

El señor juez conforme al ART. 212 del CGP limita la prueba testimonial de la parte demandante a la ya recepcionada. **DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS**
SIENDO LAS 12:28 SE SUSPENDE LA AUIDENICA PARA REANUDARLA A LAS 2:30 P.M.
Finaliza min. 3:12:56

Siendo las 2:30 pm. Se dispone el traslado de las instalaciones del Palacio de Justicia de **Yopal** al lugar de los hechos:
En el sitio el señor juez toma registro de los asistentes siendo las 3:10 p.m.:

ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS - PARTE 4 INSPECCIÓN JUDICIAL Artículo 181 DE LA LEY 1437 de 2011

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 85001-33-33-001-**2020-00186-00**
Demandante: MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado: Municipio de Yopal
UT Construyendo Yopal (Priar Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS)
Consortio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS
Llamados en garantía Aseguradora de Fianzas SA
Confianza y Seguros del Estado S.A.

Asistentes	Identificación
Apoderado parte demandante	JOSELITO BAUTISTA ACOSTA C.C. núm. 9.655.835 de Yopal y T. núm. 95.903 del C.S. de la J.

Apoderado municipio de Yopal	JHONY ALEXÁNDER CRISTANCHO MEDINA C.C. núm. 7.232.018 Monterrey y T.P. núm. 150.549 del C.S. de la J.
Apoderado demandada UT Construyendo Yopal	LUZ MILENA GALLO CORREAL identificado con C.C. núm. 52.307.450 Huila y T.P. núm. 237.474 del C.S. de la J.
Apoderada demandada Consorcio Intervial Yopal 2019	LYDIA GALINDO MELO Identificada con C.C. núm. 52158005 111112 DEL C.S. de la J. EN SUSTITUCIÓN
Procurador 72 Judicial I Administrativo Destacado ante el Despacho	WILSON MESA CEPEDA

En el sitio el señor juez dispuso la grabación efectuarla con celular de Secretaría, se dispone su recorrido, se deja constancia que apoya la audiencia el señor Heiber Orlando Fernández Fernández, a continuación se observa material fotográfico de como se encuentra en la actualidad:

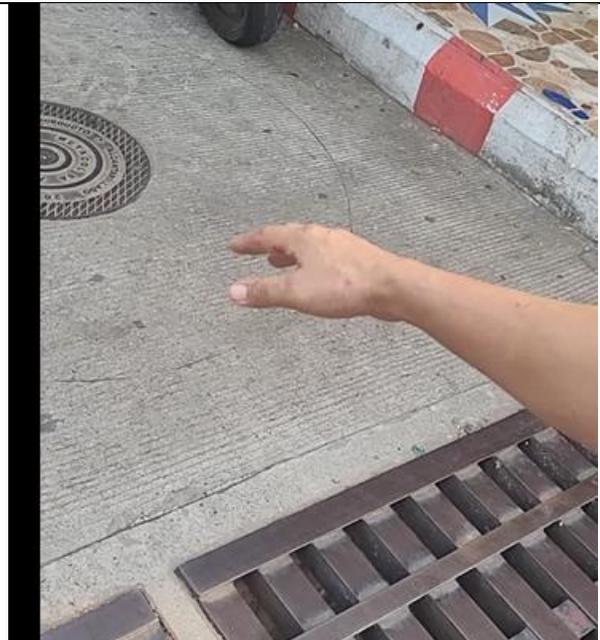
Lugar donde se instaló la audiencia, al frente del lugar de los hechos, intersección del sistema de alcantarillado pluvial



Ubicación actual del sitio: se observa la construcción que se mostró en la audiencia



Se procedió a realizar el recorrido escuchando al señor Fernández Fernández: lo expuesto se puede escuchar en el link parte 4 que se inserta en la presente acta



Se observa el tubo que succionó a la menor: narra como se encontraba al momento de ocurrencia de los hechos



Explica el recorrido del agua:
las aguas que recoge, cita las calles
cuando llueve – “baja como un río”
explica las condiciones en su momento
del sector



Se observa el recorrido de la menor



Se escucha el relato, rompieron para
ubicar la menor,
Calle 36 A 27-03



Continuaron bajando al otro sumidero: se
llamó policía, 2 motorizadas, luego una
unidad de bomberos, un equipo con
hidráulico, pero no sirvió, se consiguieron
barras, habían como 60 personas, las
barras no sirvieron.
Se llega al sitio donde la encontraron



Tubo Por el cual salió la menor:



Refiere que al salir la presión la corrió hacia ese lado:



Se observa las marcas intentando abrir la rejilla, cortaron los puntos de soldadura con pulidora,



la señora del frente les dio corriente:



Se muestra el lugar circundante donde se encontró la menor:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024



el señor juez dejó constancia, que sin ser topógrafos, se nota un desnivel, una pendiente de donde se inició el recorrido calle 36 hasta la presente. La escorrentía circula hacia esta parte donde se dice se rescató a la menor.

SE muestra a la distancia el sitio para donde iba la menor:



A continuación se dispone el recorrido del lugar donde ocurrieron los hechos a la casa donde vivía la menor, dejando constancia que su señor padre se encuentra acompañando también la diligencia



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
Exp. 85001-33-33-001-2020-00186-00
Audiencia Pruebas días 19 y 20 de marzo de 2024

Se llega a la casa, se toma la nomenclatura de la casa colindante al no tener nomenclatura la casa donde vivía la menor. Tal dirección es la CALLE 35 No. 25A - 78
Se escucha al padre de la menor para que indicara el recorrido realizado por su hija



Indica hacia donde iba la niña en un comienzo:



Se dispone ir hacia el lugar donde solía realizar las compras:
Indica las condiciones de lugar en su momento:
Expresó que ese día no abrieron

1



2



4



5



3



El señor juez dejó constancia de que la calle 35 no se encuentran sumideros para recolectar el agua lluvia, sino hasta el sitio donde acaeció el accidente.

Se constata que hacia arriba existen otros sumideros

Indica que efectivamente el agua desemboca por donde se venía subiendo



Tanto el agua por ambos sentidos -oriente -occidente, sigue la vía hacia abajo, al llegar a la esquina. Se deja constancia que tiene buena pendiente



De allí hace el giro - a la derecha donde cayó la menor.
Se calcula unos 70 metros.

6



Se regresa al sitio donde ocurrió el accidente



Se observa el desnivel



Se observa también la tienda donde reside el testigo que acompañó la diligencia Helber Orlando Fernández Fernández - calle 36 no 27-03



Se realiza toma en el sentido opuesto -por donde bajaron las aguas, su recorrido



Finalizado el recorrido, el señor juez otorgó el uso de la palabra a los solicitantes de la prueba

El apoderado del Municipio de Yopal indaga al testigo sobre los límites de los barrios: este explica.
La Apoderada demandada Consorcio Intervial Yopal 2019 pregunta el recorrido de los niños, y su caudal: el testigo explica.

	<p>El señor juez conminó a la apoderada de la UT Construyendo Yopal, sobre el orden de la audiencia</p>
<p>El señor juez ante la comparecencia de un ciudadano del sector, lo escuchó y le hizo varias preguntas</p>	<p>Min. 9:32 parte 4 Humberto Barón Ávila C.C. 91232323 Finalizó min. 13:22 Finalmente se dejaron varias constancias por los solicitantes de la prueba. El señor juez dispone el desplazamiento al palacio de justicia para continuar la audiencia. Se trató tema de suspensión, pero el señor juez no la aceptó.</p>
<p>De regreso se tomó registro fotográfico a donde la menor iba a realizar la compra, sitio abandonado.</p> 	

ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS - PARTE 5 Artículo 181 DE LA LEY 1437 de 2011

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 85001-33-33-001-2020-00186-00
Demandante: MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCÉS y otros
Demandado: Municipio de Yopal
 UT Construyendo Yopal (Priar Proyectos Ingeniería y arquitectura SAS y Construcciones GMI SAS)
 Consorcio Intervial Yopal 2019 (CIAF Ltda. Ingeniería, Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, Emproycon SAS; Novus Ingeniería SAS Y WES Construcciones SAS
Llamados en garantía Aseguradora de Fianzas SA
 Confianza y Seguros del Estado S.A.

Hora de reanudación: 4:10 p.m. Lugar: Sala 4 Palacio de Justicia Yopal

Asistentes	Identificación
Apoderado parte demandante	JOSELITO BAUTISTA ACOSTA C.C. núm. 9.655.835 de Yopal y T.P, núm. 95.903 del C.S. de la J.
Apoderado municipio de Yopal	JHONY ALEXÁNDER CRISTANCHO MEDINA C.C. núm. 7.232.018 Monterrey y T.P. núm. 150.549 del C.S. de la J.
Apoderado demandada UT Construyendo Yopal	LUZ MILENA GALLO CORREAL identificado con C.C. núm. 52.307.450 Huila y T.P. núm. 237.474 del C.S. de la J.
Apoderado demandada Consorcio Intervial Yopal 2019	LYDIA GALINDO MELO Identificada con C.C. núm. 52158005 111112 DEL C.S. de la J.
Apoderada Llamada en garantía Aseguradora de Fianzas SA Confianza	KAROL XIMENA MANJARREZ LÓPEZ C.C. núm. 11.260.306.731 de Bogotá y T.P. núm. 408.908 del C.S. de la J. mostró sus documentos a la cámara. Allegó sustitución de poder. Solicitó reconocimiento de personería.
Apoderada Llamada en garantía Seguros del Estado	YEHIMY SOLEY NOVOA ÁVILA C.C. núm. 52.988.990 y T.P. núm. 229.099 del C.S. de la J.
Procurador 72 Judicial I Administrativo Destacado ante el Despacho	WILSON MESA CEPEDA

Declaración de: **IVÁN DARÍO ROJAS SANABRIA** identificado con C.C. núm. 79966391 de Bogotá
GENERALES DE LEY: HORA: 4:14 P.M. Min. 0:58 parte 5

	<p>ILUSTRAR AL TESTIGO: HORA 4:16 P.M. Min. 4:27 Parte 5 RELATO: HORA: 4:18 P.M. Min.: 5:47 Parte 5 INTERROGA EL SEÑOR JUEZ HORA: 4:21 P.M. Min.: 7:30 Parte 5 – SE LE MOSTRARON FOTOGRAFÍAS</p>
Apoderado municipio de Yopal	HORA 4:40 P.M. Min. 28:14 Parte 5
Apoderada UT Construyendo Yopal	HORA: 4:53 P.M. Min. 40:40 Parte 5 Parte demandante objetó pregunta, el señor juez la acepta, ordena rehacerla. Objetó otra pregunta, se aceptó por el señor juez.
Apoderada Consorcio INTERVIAL YOPAL	SIN PREGUNTAS
Apoderada SEGUROS CONFIANZA	SIN PREGUNTAS
Apoderada SEGUROS DEL ESTADO	SIN PREGUNTAS
EL SEÑOR JUEZ	Se permitió habilitar la hora –para culminar el testimonio y tomar otras decisiones. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS
Apoderado parte demandante	HORA: 4:59 P.M. Min. 46:30 Parte 5 Se objetó pregunta por la UT Construyendo Yopal, el señor juez ordena responder
Agente Ministerio Público	HORA: 5:16 P.M. Min. 1:03:50 Parte 5
Interroga el señor juez	HORA 5:30 P.M. Min. 1:17:56 Parte 5 Le Solicita si desea agregar algo más. Expresó que NO finaliza Min. 1:20:01.
SOBRE EL DESISTIMIENTO	La apoderada de la UT Construyendo Yopal en horas de la mañana manifestó que desiste de 2 testimonios , Edwing Vicente Rivas Plazas y Santos Efraino Niño Velandia. De conformidad con el art. 175 CGP inciso 1 EL SEÑOR JUEZ acepta el desistimiento presentado. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos.
DOCUMENTALES	<p>(Min. 1:21:15 Parte 5)</p> <p>Para gestionar los documentos decretados como prueba se libraron oficio 346 a 349 del 8 de noviembre de 2023, que fueron remitidos a los correos electrónicos de los apoderados encargados de gestionarlas, recaudándose parcialmente las relacionada en el oficio 348 como se advierte en los archivos 078 y 079 del expediente digital.</p> <p>Ahora, como quiera que los documentos relacionados en precedencia se encuentran cargados al expediente digitalizado y pudieron ser consultados por las partes con anterioridad a esta audiencia, concede el uso de la palabra a las partes para que, si lo consideran necesario, se pronuncien frente a las pruebas allegadas, comenzando por:</p> <p>parte demandante: sin reparos, demandadas: UT Construyendo Yopal. Sin reparos Apoderado municipio de Yopal: sin reparos Consorcio INTERVIAL YOPAL: sin reparos</p>

Llamadas en garantía:

SEGUROS CONFIANZA. conforme

SEGUROS DEL ESTADO: conforme

Agente Ministerio Público: sin manifestación alguna

En este orden y sin que exista tacha u objeción alguna frente a los documentos incorporados al expediente, los tiene como prueba de los supuestos fácticos que ellos contienen y en su momento procesal les dará el valor probatorio que merezcan.

Ahora, refiere el señor juez que frente a las pruebas requeridas, por oficio 346,349, y los litares c) y e) se advierte que no fueron allegadas pese a que el oficio se radicó ante la entidad destinataria, esto es el municipio de Yopal desde el 1 de diciembre de 2023, razón por la que se requiere al apoderado del municipio de Yopal, respecto del trámite adelantado tendiente a la consecución de las mismas:

Apoderado municipio de Yopal: afirma que había solicitado una prórroga, luego de pedido a la secretaria de obras, se hizo en el cargue de Samai, fotografías a color, respuesta informe supervisión e interventoría, eso se incorporó está en el expediente. Que tal vez no se contestó de manera completa.

Ordenó el señor juez por Secretaría revisar el sistema.

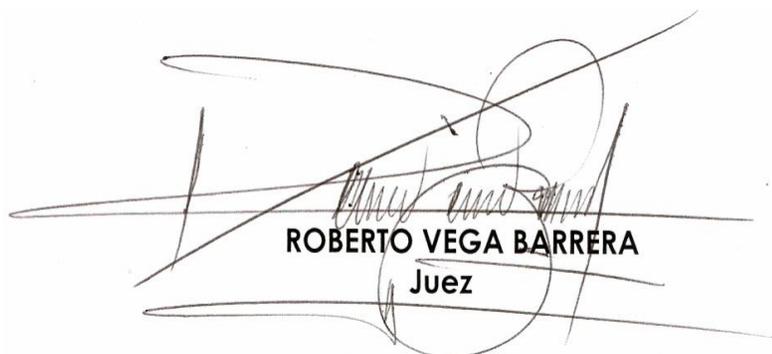
Finalmente, **afirma el director de la audiencia**, en cuanto al oficio 347, dirigido a la fiscalía 35 Local de Yopal, tendiente a obtener COPIA AUTÉNTICA DE LA INTEGRALIDAD DEL PROCESO PENAL RADICADO COMO NOTICIA CRIMINAL NUC. 850016001188201900684, SOBRE LA MUERTE VIOLENTA DE LA MENOR ANYI DANIELA RIVERA QUIQUIVE (QEPD), atendiendo que no obra respuesta ni constancia de su diligenciamiento, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe sobre el trámite impartido sobre el particular.

Parte demandante: Expresa que efectiva mente no lo tramitó, ruega que se le dé la oportunidad de gestionarlo.

El señor juez ante el desentendimiento del apoderado de la parte demandante para dar cumplimiento a sus deberes procesales, frente a la prueba documental en cuestión, se advierte que deberá proceder al diligenciamiento del respectivo oficio dentro de los **quince (15) días siguientes al desarrollo de esta audiencia**, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito respecto de las pruebas en los términos previstos en el artículo 178 del CPACA.

Predicamento similar se hace al apoderado del municipio de Yopal por cuanto materialmente en lo que se revisó el

	<p>día anterior no obra respuesta a ese oficio Y en lo que se ha observado por Secretaría no se observa la respuesta que dice allegó, por lo que otorga también quince (15) días para allegar la respuesta correspondiente.</p> <p>Atendiendo los requerimientos como la prueba testimonial faltan recepcionar unas declaraciones e interrogatorios de parte, y siendo las 5:42 p.m. dispone suspender la audiencia PARA EL PROXIMO VIERNES 17 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. POR MEDIOS VIRTUALES.</p> <p>NOTIFICACION EN ESTRADOS. Sin recursos</p>
DISPOSICIONES VARIAS	Ordenó el señor juez adosar al proceso digital copia del acta que se elabora, como del medio magnético, y dispuso de este último una copia de seguridad, que reposará en la Secretaría del Despacho.
Se finaliza y firma	Fecha terminación 20/03/2024 duración min. 1:32:39
LINK para observar la grabación	<p style="text-align: center;"><u>2020-186 Parte 3 del 20-03-2024</u> <u>2020-186 Parte 4 Inspección Judicial</u> <u>2020-186 Parte 5 del 20-03-2024</u></p>


ROBERTO VEGA BARRERA
Juez


IVÁN ROBLES CONTRERAS
Secretario